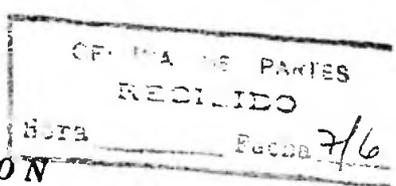




UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



DECRETO U. DE C. N° 91 157

VISTOS:

Lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 91-083 de 25 de marzo de 1991, por medio del cual se disminuye la jornada contratada a don ALEJANDRO IRIGOYEN CERDA; el Convenio suscrito entre el Sr. Irigoyen y el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería con fecha 30 de marzo de 1991; lo establecido en el Código del Trabajo; lo señalado en la Circular de Rectoría N° 89-1376 y en el Reglamento del Personal; lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1° Modifícase el Decreto U. de C. N° 91-083 del 25 de marzo de 1991, por medio del cual se aceptó disminuir la jornada contratada del Sr. ALEJANDRO IRIGOYEN CERDA, dejando de desempeñar el cargo de Profesor Asociado Adjunto D.H.-4 en la Facultad de Ingeniería, en el sentido de que dicha rebaja de jornada rige a contar del 1° de abril de 1991 y no desde la fecha señalada en el Decreto mencionado.
- 2° Lo dispuesto precedentemente deriva del Convenio aclaratorio suscrito entre la Universidad de Concepción y el Sr. Irigoyen con fecha 30 de marzo de 1991.
- 3° En lo demás se mantienen vigentes todas las otras normas contenidas en el Decreto U. de C. N° 91-083.
- 4° El Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería comunicará por escrito al interesado lo dispuesto en el presente Decreto.

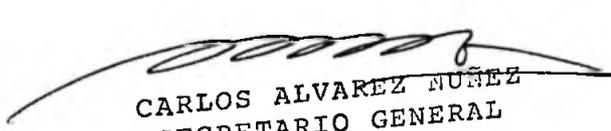
Comuníquese y transcríbese al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería; al Sr. Contralor; a los SRes. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería; de Administración de Personal y a Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Abril 29 de 1991.


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,




CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL